RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

	☐ OBRA NUEV	LOTEO DFL 2 CON CON LOTEO CON CONSTRUC		NEA SI	√ NO	
☐ AMPLIACION		☑ ALTERACION	REP	ARACION	RECONST	RUCCION
	DIRE	ECCION DE OBRAS - I. MU	JNICIPALIDAD DE	BUIN		
ý	- P				NUME	RO RESOLUCION
1						54
llustre	Municipalidad	5		_		FECHA:
	de Buín	URBANO	RURAL		(04/11/2021
				J		ROL S.I.I
ISTOS :						39-9
		ey Orgánica Constitucional			Conoral v ol Instr	umento
s) Las disposiciones de la le Planificación Territoria		nismo y Construcciones en	especial el Art. 116,	, su Orderiariza (Jeneral y el msu	inento
		emás antecedentes debida	amente suscritos p	or el propietari	o y los profesi	onales
correspondientes al expe		. N° 7541 B	E de fecha 13/03	3/2019		
D) El Certificado de Información		87/2017				
) La Resolución D.O.M.	de Cambio de Profesio	nal Nº	de fecha			
RESUELVO:						
Aprobar la modificac	ción de proyecto de	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	Obra Me	nor- Local Com	ercial	
ubicado en calle/ave	enida/camino		nida San Martín			Local Interior
Pc N°	, manzana	loc	olidad o loteo		Ruin	
(URB	IANO O RURAL)	conformidad a los planos y				
que forman parte o	de la presente autorizace fecha 13/03/2019	ión y que se encuentran arc	chivados en el exp	ediente S.M.P.E	5.1.17.	
Reemplazar y/o a S.M.P.E 5.1.17. N		y/o Especificaciones Te , según listado adjunto.	écnicas modificade	os al citado exp	pediente	
Dejar constancia qu	e la presente modificac	ión de proyecto cumple cor				
disposiciones espe	ciales:	ESPECIFICAR (DFL-2; CONJI	UNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE			OTROS
La presente resoluc	ión se otorga amparada	a en las siguientes autorizad	ciones especiales:			
	ART. 121, ART.	22, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE L	A LEY GENERAL DE URBA	NISMO Y CONSTRUCC	IONES)	
5 Individualización	de Interesados:					
IOMBRE O RAZÓN SOCIAL d					R.	U.T.
					D	IIT
Maria de la companya						
NO						
40						
NOMBRE DEL CALCULISTA R	ESPONSABI E				R.	U.T.
VONIBRE DEL CALCOLISTA I	EGF ONGABLE			1.		
NOVEDE AN DEMESOR MIDER	ENDIENTE (ovende correcte	nda)				
NOMBRE del REVISOR INDEP	ENDIENTE (cuando correspo	ilua)				
E-N	AIL	TELEFONO.	REGIST	RO	CATE	GORIA
						WW DI
NOMBRE del REVISOR INDEP	ENDIENTE CALCULO ESTR	EUCTURAL (cuando corresponda)			-/-	
		TELEFONO			1/3	100 TO 100 to
E-N	MAIL	TELEFONO.	REGIST	RO	GAT	GORIA
						TITA
					1 =	
					11	Vicion
						CIPALIDAD

6 PROYECTO	QUE SE	MODIFICA
------------	--------	----------

	NUMERO	FECHA
RESOLUCIÓN O PERMISO DE OBRA MENOR	05	17/02/2010

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	EQUIPAMIENTO	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
1	Art. 2.1.33. OGUC.	COMERCIO	COMIDA RAPIDA	BASICO
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO (m2) Superficies Habilitación	AMPLIACIÓN (m2) Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	162,73	0,00	162,73
EDIFICADA TOTAL	162,73	0,00	162,73
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)		•	7.140.40

7.3 - NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

7:3:- NORMAS ORBANISTICAS AF	LIOADAO	_			
	PERMITIDO	PROYECTADO	The state of the state of the state of	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	No aplica	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	No aplica
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	No aplica	No aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	Cumple	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS			ESTACIONAMIEN'	TOS PROYECTO		
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE AC	OGE EL PRO	YECTO				
D.F.L-N°2 de 1959		Proyección Somb	oras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda	a Art. 6.2.4. OGUC	
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC		Beneficio Fusión Art. 63 LGUC		Conj. Viv. Econ. A	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC						
Art. 121 Art.122 A	rt.123	Art.124	Art. 55	Otro (especificar)	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				₹ TODO	PARTE	□ NO
7.4 NUMERO DE UNIDADES TOTA	ALES POR	DESTINO				

VIVIENDAS		OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			



8.- PAGO DE DERECHOS:

01.40/5/040/	ON (EQ) DE LA CONOTRUIO		CLASIFICACIÓN	m2			
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN							
PRESUPUESTO OFICIAL						\$ 0	
DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL 1,5 %						\$ 0	
PRESUPUESTO DE OBRAS				=		\$ 26.000.929	
DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. O	BRAS 1 %			%	\$ 260.009		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 260.009		
DESCUENTO REVISOR INDEPENDIENTE (- 3	0%)			(-)		\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. Nº 1856883 FECHA:13/03/2019			(-)		\$ 18.413		
TOTAL A PAGAR				(+)		\$ 241.596	
GIRO MUNICIPAL N° 2297373				FECHA	16/10/2021		

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN					
PLANO N°	CONTENIDO				
ARQ 1/1	ARQUITECTURA- SE REEMPLAZAN -				
A.U 01	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL- SE AGREGAN				

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida San Martin N°174, el cual posee una superficie de Terreno de 7.140,40 m2.
- 2.-La Construcción existente cuenta con el Permiso de Edificación №12/1995 de fecha 23/03/95, Permiso de Edificación №02/98 de fecha19/01/1998, 469/2002 de fecha 21 de octubre de 2002, Permiso de Edificación № 38/2003 de fecha 06/02/2003, № 83/2005 de fecha 13/07/2005, № 574/2007 de fecha 04/12/2007. Recepcion de Obras de Edificación №36/95 de fecha 17/12/1995 por 3.717,40 m2 y Recepcion de Obras de Edificación №104/2005 de fecha 17/11/2005 por una superficie construida de 5.256,84 m2. La presente proyecto por habilitación, modifica el Permiso de Obra Menor №05 de fecha 17/02/2010 el cual no altera y mantiene las superficies edificadas existentes. La superficie de habilitación en 1° piso es de 110,98 m2 y en 2° Piso es por 51,75 m2. y resultan una superficie total de habilitación de 162,73 m2, correspondiente al local comercial Doggis.
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2, Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

PALIDADO

LEONARDO LOBOS MUÑOZ ARQUITECTO REVISOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/LLM/IIm

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES